



MUNICIPALIDAD DE PIEDRAS BLANCAS
Provincia de Entre Ríos

DECRETO N° 004/2026

PIEDRAS BLANCAS, 26 de enero de 2026

VISTO

La designación de la Agente Municipal, Sra. Godoy Angélica Marcela DNI N° 40.690.791, legajo N°952, en Planta Permanente de acuerdo al Decreto 058/2025, y

CONSIDERANDO

Que, la Agente Godoy Angélica Marcela, Leg. 952 ejerce su labor bajo la órbita de la Secretaria de Turismo de la Municipalidad de Piedras Blancas.

Que, se desempeña además en el área de Cultura de la Municipalidad, y es responsable de la Escuela Municipal de Danzas "Los Gurises de La Costa".

Que, atento a ello, se considera adecuado y razonable establecer un adicional por función.

Que, en virtud de las atribuciones conferidas por la Ley N° 10027, corresponde establecer una remuneración acorde a su función.

Por ello;

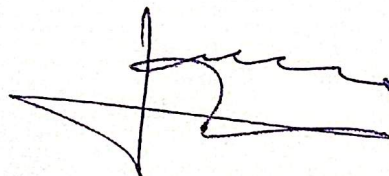
**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE
PIEDRAS BLANCAS**

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Establézcase un Adicional No Remunerativo No Bonificable Por función del 40%, aplicable sobre el Sueldo Básico a la Sra. Godoy Angélica Marcela DNI N° 40.690.791 Leg. 952, de acuerdo a lo especificado en el considerando.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Contable para su toma de razón.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y archívese.



JORGE FABRICIO MESQUIDA

Presidente Municipal

Municipalidad de Piedras Blancas